RESOLUCIÓN I.M. Nº 118/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA SUPPORT S.A., REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL SEÑOR MARTIN A. KALLUS YEZA; PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2013, PARA LA "ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS", ID Nº 250.918".

VISTO: La necesidad de esta institución Municipal de adquirir del bien; denominado **"ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS",** y previsto en el Programa Anual de Contrataciones Públicas PAC Nº **250.918** , conforme a la Ley Nº 2.051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO:

Que; transcripto en la parte dictaminada según informe de evaluación de ofertas por la Unidad Operativa de Contratación dice: *Realizada la verificación técnica y documental, la oferta evaluada que ha cumplido con los requisitos legales y técnicos de acuerdo a lo previsto en la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" y su decreto reglamentario y a la cual este Comité de Evaluación SUGIERE la adjudicación del objeto de esta **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC ID Nº 250918 PARA LA "ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORA A COMBUSTIÓN"** es la empresa SUPPORT S.A, con su local ubicado sobre Ruta 1 Mariscal Francisco Solano López casi Avda Bernardino Caballero de la ciudad de Encarnación, con RUC 80065762, cuyo representante es el señor Martin Kallus, con CI 880.995, por cumplir con los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados, por un monto de Gs. 31.200.000.- (treinta y un millones doscientos mil guaraníes), IVA incluido. Se recuerda a la Intendencia que **podrá acogerse**, en el caso de no contarse con el mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente en la segunda apertura, a la salvedad prevista por el Art. 34 inc "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación. Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer del Ejecutivo, Ursula Krug de Escobar, Jorge Shinoto, María Ayala, María de los Ángeles Fretes.-*

Que; para dar cumplimiento al Art. Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece la adjudicación se realizará a través de la resolución de la Máxima Autoridad Institucional de la convocante, y del mismo modo observando también todos los criterios establecidos por el Art. Nº 63 del Decreto Nº 21.909/03 para otorgar la adjudicación de las ofertas.

POR TANTO....

Telefono:(0768) 245260 – Tel.Fax:(0768) 245502 E-mail: munipirapo@hotmail.com
Dirección: Avda. Japón e/Independencia Nacional – Pirapó Centro – Itapúa

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PIRAPÓ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES SEGÚN LEY ORGÁNICA MUNICIPAL 3.966/10
RESUELVE

ART. 1º) ADJUDICAR a la empresa **SUPPORT S.A.,** representado en este acto por el Señor Martin A. Kallus Yeza – Socio - Gerente de la Empresa, de nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad Nº 880.995 , y con RUC de la empresa 80065762-4, ubicado sobre Ruta la Ruta 1 Mcal. Francisco S. López c/Avda. Caballero Nº 1.868, en la ciudad de Encarnación, por presentar la oferta más baja que cumple con todos los requisitos técnicos y documentales para la **"CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2013, PARA LA "ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS".**----------

ART. 2º) El MONTO ADJUDICADO al presente llamado es de Gs. 31.200.000 (treinta y un millones doscientos mil) IVA INCLUIDO.----------

ART. 3º) COMUNICAR la adjudicación del llamado al Señor Martin A. Kallus Yeza – Socio - Gerente de la Empresa, de nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad Nº 880.995, y con RUC de la empresa 80065762-4, ubicado sobre Ruta la Ruta 1 Mcal. Francisco S. López c/Avda. Caballero Nº 1.868, en la ciudad de Encarnación, para tomar conocimiento y suscribir el contrato de adjudicación en el plazo establecido por la Ley.----------

ART. 4º) REMITIR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (D.N.C.P) y a quienes corresponda.----------

ART. 5º) PUBLICAR y cumplido archivar en los registros de la Institución.----------

Pirapó, 26 de marzo de 2013

Lic. Rosana Vera Báez
Secretaria Municipal

Sr. Andrés Nagami
Intendente Municipal

Telefono:(0768) 245260 – Tel.Fax:(0768) 245502 E-mail: munipirapo@hotmail.com
Dirección: Avda. Japón e/Independencia Nacional – Pirapó Centro – Itapúa